

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019)

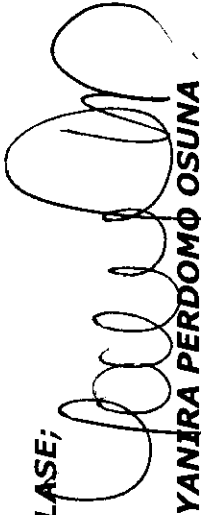
|                |                                                                                                 |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO:       | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS                                                          |
| Expediente No. | 11001-33-35-013-2018-00315                                                                      |
| Demandante:    | GLORIA NELLY LEON RUIZ                                                                          |
| Demandado:     | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES<br>SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| Asunto:        | REQUERIMIENTO PREVIO AUDIENCIA INICIAL                                                          |

Teniendo en cuenta que el Juez en cada etapa del proceso debe realizar el respectivo control de legalidad, en este caso previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, y en consideración a que por intermedio de la página web de la secretaria de educación se puede consultar el estado de las peticiones, sistema este que es de público conocimiento y de disposición general, se ordena de oficio:

- Realizar por la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá, consulta de la petición radicada por la demandante el 10 de octubre de 2017 bajo el No. E-2017-176603, a fin de determinar si sobre la misma existe respuesta.

Una vez realizado dicho trámite incorpórese la constancia en el expediente e ingrese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

  
YANIRA PERDOMO OSUNA,  
Juez.

|                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD<br>CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.<br>SECCIÓN SEGUNDA                            |
| Por anotación en el estado electrónico <u>23</u> de <u>11-04-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. |
| La Secretaria,                            |
| 1100133350132018-00315                                                                                                       |